Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación
Unidad de Inventario

MAT.: BAJA DE BIENES MUEBLES.

Monte Patria, 21 de Octubre de 2015

VISTOS :

- Las normas de la Contraloría General de la República relativas a control físico y registro de bienes municipales (inventarios).
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de dar de baja bienes muebles, que han cumplido con su vida útil y que congestionan las dependencias del Establecimiento Educacional, pudiendo convertirse en un foco de peligro para los alumnos/as y funcionarios/as.
- Ord. Nº172/2015, de la Dirección del Establecimiento Educacional Colegio "República de Chile" de Monte Patria.
- Certificado Nº98, de fecha 07.07.2015, del Concejo Municipal de Monte Patria, que autoriza la baja de bienes muebles detallados.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.735

1. **PROCÉDASE A DAR DE BAJA,** los bienes municipales que se detallan en anexo Nº 1, adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2. **PROCÉDASE A REBAJAR,** del inventario del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y del Sistema de Contabilidad, los bienes señalados.

3. Los bienes muebles señalados en anexo Nº 1, adjunto, serán retirados del Establecimiento Educacional y enviados al Centro de Acopio de material dado de baja, del Departamento de Educación Municipal.

4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Área de Recursos Financieros - Unidad de Inventario Contable, a la Unidad de Inventario físico, al Área de Recursos Operativos, todas del Departamento de Educación Municipal, y a la Dirección del Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE

JCCB/KAC/WGZ/DTA/CCL/ccl.

Distribución:

- Dirección Colegio "República de Chile" - Monte Patria.
- c.c.: Alcaldía Monte Patria.
- c.c.: Encargado Área de Recursos Financieros D.E.M.
- c.c.: U. Jurídica D.E.M.
- c.c.: Área de Recursos Operativos DEM.
- c.c.: Archivo Inventario Físico DEM.
- c.c.: Secretaría D.E.M.